

FICHA 156. ÁLAVA – Subvenciones destinadas a la redacción de planes de revitalización de los concejos alaveses

Para quién: los concejos de Álava.

Enlace de acceso: [Programa de apoyo a los concejos alaveses para planes de revitalización - egoitza](#)

Normativa de referencia: [Acuerdo 398/2025, de 1 de julio, del Consejo de Gobierno Foral. Aprobar la convocatoria de subvenciones destinadas a la redacción de planes de revitalización de los concejos alaveses](#)

Ámbitos: Equilibrio territorial

Cuantía: 374.400 €

Fecha fin de presentación: 02/08/2025

Resumen

La presente convocatoria se destina a las **ayudas en especie** para la redacción de **planes de revitalización** de los concejos alaveses.

Para la redacción de los planes se tendrá en cuenta la Ley 7/2022, de 30 de junio, de Desarrollo Rural de Euskadi, así como su normativa desarrollo: el programa de desarrollo territorial de Álava y el programa comarcal de desarrollo rural de referencia.

Actuaciones subvencionables

Será subvencionable la **redacción de los planes estratégicos de revitalización de concejos alaveses**. La ayuda se materializará en la contratación por parte de la Diputación Foral de Álava de una asistencia técnica para:

- a) La recogida de las propuestas de la ciudadanía de los concejos beneficiarios.
- b) La asistencia a las reuniones concejiles para el desarrollo inicial de las propuestas, así como la dirección de las citadas reuniones.
- c) La redacción de los planes, así como la entrega de los mismos.

Cuantía de las ayudas

Se podrá subvencionar individualmente el **100%** del presupuesto subvencionable con un importe máximo de **7.200 €**.